

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar como Hecho Relevante, los acuerdos tomados por la Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de abril de 2005.

Sant Cugat, a 28 de abril de 2005.

**PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2004**

Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OH, números 2930178 al 2930191, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OH, números 2930192 al 2930193 y 2930485, todos ellos inclusive, declarándose firmados todos y cada uno de los citados documentos mediante la suscripción por todos los Consejeros del folio del Timbre, clase 8ª, serie OH, número 2930486.

**SEGUNDO.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2004**

Aplicar el beneficio habido de 4.321.370,34 Euros, a la reserva voluntaria.

**TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2004.**

Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OH, números al 2930406 al 2930442, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OH, números 2930443 al 2930457, ambos inclusive, declarándose firmados todos y cada uno de los citados documentos mediante la suscripción por todos los Consejeros del folio del Timbre, clase 8ª, serie OH, número 2930458.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2004**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía, en el ejercicio censurado.

## QUINTO.- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A RESERVAS

Distribuir un dividendo extraordinario por importe de 30.480.000 Euros (esto es, 1,27 Euros por acción) con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición de la Sociedad.

A los efectos previstos en los artículos 194 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia de que, según el Balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, y teniendo en cuenta la aplicación de resultados del mencionado ejercicio aprobada en el Acuerdo Segundo anterior, la presente distribución de reservas voluntarias se efectúa teniendo en cuenta que:

- I. No existen pérdidas de ejercicios precedentes, ni generadas desde el cierre del último ejercicio, que hagan que el patrimonio neto contable de la Sociedad sea inferior a la cifra de capital social, ni lo será después del reparto de dividendos acordado.
- II. El importe de las reservas disponibles, aún después de aprobar este reparto de dividendos, es superior al importe de los gastos de establecimiento, de investigación y desarrollo, de adquisición, así como al fondo de comercio, que, en su caso, se hallan pendientes de amortizar.

El presente dividendo se hará efectivo en cuatro plazos a partir de la fecha que, para cada uno de ellos, se indica a continuación, actuando como entidad pagadora la que designe, en cada caso, el Consejo de Administración de la Compañía, mediante su presentación al cobro por parte de las correspondientes Entidades Participantes, siguiendo las normas de funcionamiento de la Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.,( “ Iberclear ”) todo ello según el siguiente detalle:

<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE ÍNTEGRO</b>
13 de mayo de 2005	0,43 euros
15 de julio de 2005	0,28 euros
14 de octubre de 2005	0,28 euros
10 de febrero de 2006	0,28 euros

Se hace constar expresamente que la percepción de los importes mencionados anteriormente será exigible por las personas que aparezcan legitimadas, en dichas fechas, de acuerdo con los Registros Contables de Iberclear y sus Sociedades Participantes.

## **SEXTO.- NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejeros, por el plazo estatutario de cinco años, a D. José M<sup>a</sup> Serra Farré, Gestión de Activos y Valores, S.L. (representada por D. Javier Juncadella Salisachs) y Serusán, S.A. (representada por D. Jesús Serra Farré), cuyos datos de identificación ya constan en el Registro Mercantil y no han sufrido variación.

## **SEPTIMO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES, Y PARA DESTINAR LAS ACCIONES EN AUTOCARTERA A LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS RETRIBUTIVOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO**

Autorizar, y facultar a tal efecto al Consejo de Administración, la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de dieciocho meses a contar del día de hoy, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, a los siguientes:

- a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- b) Que tanto la Sociedad como, en su caso, la Sociedad filial adquirente, tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prevista en la Ley para estos casos.
- c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

En el marco de la presente autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

Asimismo, autorizar que las acciones propias adquiridas o mantenidas en autocartera por la Compañía o sus sociedades filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a la aplicación de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción

sobre acciones a los empleados, directivos o administradores de la Compañía y sus sociedades filiales.

**OCTAVO.- ACUERDOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, EJECUTAR E INSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL**

Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. José María Serra Farré y al Consejero-Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.